

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

EXPEDIENTE Nº. 2025/RRHHGE000088

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre, convocado para la provisión de 1 plaza de Capataz de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, Grupo C, Subgrupo C1 de clasificación profesional:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE CAPATAZ DE OBRAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024.

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AGUILERA ROMERO MARIA DOLORES	***0590**
CORPAS ESTANE CARLOS	***4053**
GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE	***1125**
JIMENEZ LINARES FRANCISCO JAVIER	***0599**
LOPEZ CLAVIJO FRANCISCO JAVIER	***1073**
MORALES SIERRAS RAMON	***2004**

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno

2º. Aprobar el nombramiento del Tribunal Calificador, que estará compuesto por los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

Presidente:

Titular Don Narciso Conde Mateas
Suplente Don José Luis García Golfín

Vocales Titulares:

Doña María Lourdes Navarro Sánchez
Don Justo Muñoz Blázquez
Doña Dulcenombre de María Sillero Martín
Don Guillermo Mayorga Sánchez

Vocales Suplentes:

Don Juan de Dios Moreno Muñoz
Doña Rita María Montejo Castillo





Doña Mónica Bonilla Fernández
Don Raúl Mancilla Espartal

Secretaria:

Titular Doña María del Carmen Herrera Reyes
Suplente Doña María Teresa Martín Jiménez

3º. El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes admitidas, se iniciará a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2026, en la Sala de Estudios Miguel de Cervantes de la Biblioteca Municipal de San Zoilo (Plaza Fernández Viagas, s/n, Antequera, Málaga).

Los/as opositores/as deberán ir provistos/as del Documento Nacional de Identidad en vigor, para que, en cualquier momento, puedan ser identificados por el Tribunal Calificador y personal colaborador y dos bolígrafos con tinta azul o negra.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en la página web del Ayuntamiento de Antequera, dirección de internet: <http://www.sede.antequera.es>.

4º. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

5º. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, relativo a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, expresando que las listas definitivas completas de admitidos/as y excluidos/as se podrán consultar en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/>, nombramiento del Tribunal Calificador y la indicación del lugar, día y hora de comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA003464AD00P4U4M4E0D9Y8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/04/2026
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 15/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 10:22:02

EXPEDIENTE:: 2025RRHHGE000088
Fecha: 03/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA003464AD00P4U4M4E0D9Y8



Antequera, fecha de la firma digital
El Alcalde-Presidente,
Manuel Jesús Barón Ríos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha,
queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Anuncios
de la sede electrónica municipal.

Antequera, fecha de la firma digital
El Secretario General,
Francisco Fernández Yera



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA003464AD00P4U4M4E0D9Y8
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
15/04/2026
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 15/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 10:22:02

EXPEDIENTE::
2025RRHHGE000088
Fecha: 03/06/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA003464AD00P4U4M4E0D9Y8

